



ESTADO ESPAÑOL
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

2274

1939
cultos disidentes

Excmo. Señor:

Este Ministerio se ha servido re-
solver que; por de pronto, no procede autorizar
cultos disidentes (capillas evangélicas etc.)
en el territorio nacional.

27-abril-1939.

Trasládese a Comisaría para
vigilancia y conocimiento
a este Gobierno en caso de
incumplimiento y acúsesse re-
cibo.

El Gobernador

A. Muruendi

Lo que de orden comunicada por el Se-
ñor Ministro de la Gobernación se manifiesta a
los Gobernadores Civiles para conocimiento y ex-
presados efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Burgos, 24 de Abril 1939.- Año de la

Victoria.



EL SUBSECRETARIO,

J. Lorente

SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE
ZARAGOZA

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint text at the bottom right, possibly a date or reference number.

Excmo. Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a su comunicación de 24 de las corrientes, n.º 2274 sobre cultos disidentes en el territorio nacional, que tendré en cuenta para su cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 27 de abril de 1939.

Año de la Victoria

El Gobernador civil,

Excmo. Sr. Subsecretario del Interior.

BURGOS.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Interior, con fecha 24 del actual, me dice lo siguiente:

"Este Ministerio se ha servido resolver que, por de pronto, no procede autorizar cultos disidentes (capillas evangélicas etc.) en el Territorio nacional. — Lo que de orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernación se manifiesta a los Gobernadores Civiles para conocimiento y expresados efectos."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y oportuna vigilancia a fin de que en caso de incumplimiento de lo ordenado me lo comunique a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Zaragoza 27 de abril de 1939.

Año de la victoria
El Gobernador civil,

Sr. Comisario Jefe del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

ZARAGOZA.

 GOBIERNO
DE ZARAGOZA



¡VIVA ESPAÑA!

JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD

COMISARIA

DE

INVESTIGACION Y VIGILANCIA
DE ZARAGOZA

Núm. 17005

28-Abril-1939

A sus antecesoras

Tengo el honor de participar a V.E. que en esta Comisaria se ha recibido su respetable escrito del egociado 30 nº 3216 de fecha 27 del actual, relativo a la no autorización de cultos disidentes (capillas evangelicas, etc.) en el territorio Nacional, habiendo dado las ordenes oportunas al personal a mis ordenes para la debida vigilancia en este sentido.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza 28 de Abril de 1939

Año de la Victoria.

El Comisario Jefe

Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia.

